

### Unidad 2

#### Tema 1

#### Actividades, Página 52

1. La respuesta varía de acuerdo con la realidad del estudiante, pueden ser la tres opciones, siendo la de conductor de bicicleta.
2. y 2.a. Dar seguimiento a las respuestas que dan los estudiantes, estas van a variar de acuerdo a la respuesta anterior y el contexto vial de la comunidad.
3. La actividad se realiza de forma libre. El docente puede plantear que se realice alrededor del centro educativo, visitan algunos espacios de la comunidad o en los alrededores de donde viven.
  - a. Orientar al estudiante para que anote si reconoce otras acciones llevadas a cabo por los usuarios de las vías de comunicación, para utilizarlas como insumo en el tema que desarrolla durante el periodo.
  - b. La respuesta queda a criterio de los observado por el estudiantes, procurar que las respuestas muestren una valoración objetiva de la cultura vial. Invite al estudiante a respaldar sus respuestas con ejemplos.

#### Actividades, página 55

1. La leyes establecidas por una comunidad obedecen a unas condiciones sociales, políticas, materiales, culturales, tecnológicas y económicas de un periodo. Estas se plantean para controlar y regular los comportamientos sociales e individuales, con el fin de lograr una convivencia pacífica. Es por lo anterior, que conforme pasa el tiempo y las condiciones de una comunidad cambian y de estos cambios surgen nuevas

situaciones que deben ser controladas y reguladas, por lo que la legislación debe adaptarse. En el caso de la Ley de Tránsito, cuyo objetivo es garantizar la seguridad vial, ha sido modificada para adaptarse al aumento de la flota vehicular, a las características de los nuevos vehículos, el aumento de vías de comunicación, así como a los patrones de conducción que se copian de otros países.

2. Mediante la educación las personas aprenden habilidades y destrezas, adquieren los conocimientos en legislación para comportarse de forma adecuada en las vías, como peatón, conductor o pasajero.

Las escuelas y colegios son importantes espacios de formación y práctica ciudadana. Al estar en un centro educativo, los estudiantes deben desplazarse por las vías de comunicación de la comunidad. Para ello aprenden en los centros educativos como desplazarse de forma adecuada en las vías como peatón, conductor o pasajero, que regulaciones y restricciones existen de acuerdo al tipo de usuario o vehículo en que se desplazan.

3. Dar seguimiento a la respuesta del estudiante. Se debe verificar una coherencia entre lo señalado y la respuesta.
  - a. El estudiante selecciona qué tan de acuerdo está con el enunciado.
  - b. La afirmación establece que la causa de los accidentes de tránsito está relacionada con la pérdida de valores de convivencia, lo anterior no es cierto ya que existen otros factores que pueden provocarlos, tales como, condiciones mecánicas del vehículo, condiciones de la infraestructura vial, factores ambientales y condiciones de salud. El tema de los valores como respeto, responsabilidad y tolerancia; si puede estar asociado a accidentes

ocasionados por ejemplo al irrespeto a los límites de velocidad, al irrespeto a las señales tránsito, a la conducción bajo el efecto de sustancias prohibidas por la Ley.

4. Después de leer el fragmento, contestan:

- a. Algunas de las razones que pueden brindar los estudiantes, pueden ser que la formación en seguridad vial en los centros educativos no es la adecuada, que las personas usuarias de las vías piensan que a ellos un accidente no les va a pasar por lo que irrespetan los límites de velocidad, la distracción de los celulares y tabletas hace que los usuarios de la vías no se concentren, por lo que no están atentos a lo que sucede a su alrededor, las personas se desplazan por las vías en condiciones de estrés, que en algunos casos se manifiesta en conductas violentas, la conducción bajo la influencia de bebidas o sustancias prohibidas por
- b. La respuesta que brinda el estudiante está asociada a la cultura vial de su comunidad, por lo que las respuestas pueden variar. Por ejemplo se pueden cuestionar las sanciones a los peatones, los efectivos mecanismos de control, la forma de aprobar las pruebas, entre otros aspectos.

#### Actividades, página 60

1. Leen los casos y contestan:
  - a. El texto no especifica la cilindrada de la moto ni si Mario tiene licencia A1 (la cual corresponde a una cilindrada igual o inferior a los 125 cc), por lo que si él no tiene licencia está serían un infracción y la otra infracción sería porque golpeó a otro vehículo.

- b. No hay infracción de Tránsito porque el artículo 94 de la Ley 9078, exonera a los vehículos de transporte público.
  - c. José puede apelar el parte ya que es una obligación del oficial mostrar el instrumento de medición de velocidad.
  - d. Si procede el parte, porque el acompañante debe tener al menos cinco años de haber obtenido la licencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Tránsito.
2. Observan las imágenes y contestan:

- a. Si
- b. Los niños menores de edad viajan sin los dispositivos de asiento, poniendo en peligro su vida, además, están sin el cinturón de seguridad.

### Actividades, página 62

1. De acuerdo con la Ley de Tránsito en el Alto: el vehículo se debe detener de forma total sin invadir el paso de cebra o zona de paso que se ha demarcado en la calle, de igual manera no debe rebasar la línea de demarcación. Ceda: el vehículo debe frenar y esperar a que pase el o los vehículos que lleven el derecho de vía.
2. Observan la imagen y contestan:
- a. Puede virar a la derecha siempre y cuando no haya tránsito circulando y le dé la prioridad a los peatones. Debe verificar si existe una señal de prohibición por parte de la Dirección General de Tránsito.
  - b. El vehículo rojo porque está estacionado más allá de la línea de parada interrumpiendo el paso a los peatones.
3. Leen el caso y contestan:
- a. Ninguno.
  - b. La Ley de Tránsito indica que el conductor de la

unidad de emergencia debe verificar que no hay circulación de vehículos en las vías que intersecan. La Ley establece que los vehículos de emergencia pueden continuar su marcha con el semáforo en luz roja o con señal de alto, pero hace la salvedad anotada anteriormente.

### Actividades, página 65

1. Observan las imágenes y contestan:
- a. En ambas situaciones se infringe la Ley.
  - b. El peatón está obligado a circular por la acera y a prestar atención a lo que ocurre en la vía. Los niños no deben circular solos en bicicleta por las calle; además, la bicicleta es para una persona.
  - c. Orientar a los estudiantes en la respuesta, de acuerdo con la realidad de la comunidad.
2. Leen los enunciados y contestan:

1. No      2. No      3. Si      4. No

### Actividades, página 72

1. Leen los casos y contestan: es importante indicar que las multas se ajustan cada año.
- a. Multa de 22 383,18 por licencia vencida.
  - b. Se le imponen dos tipos de multa, 312.298, 73 por viajar a exceso de velocidad en lugares no autorizados o en competencias y 211.041,77 por permitir que menores de doce años o 1,45 de estatura no utilicen dispositivos de seguridad.
  - c. Multa de 103 679,77 por conducir un vehículo adaptado o modificado en sus partes.
  - d. Multa de 211 041,46, permitir que menores de doce

años o 1,45 de estatura no utilicen dispositivos de seguridad.

- e. Multa de 51 316,25 por transitar en vías cuya velocidad es mayor a 80 km/h.
  - f. Multa 103 679,77, por viajar en la acera con un vehículo automotor.
  - g. Multa de 211 041, 46 por permitir al acompañante viajar sin el casco de seguridad.
2. La respuesta va de acuerdo con el comportamiento habitual en la comunidad, pero pueden estar presentes:
- a. Exceso de velocidad
  - b. Vehículos estacionados en zonas prohibidas.
  - c. Motociclistas sin casco o chalecos reflectivos
  - d. Peatones que cruzan en sitios no adecuados
  - e. Peatones que van con dispositivos celulares o de audífonos sin prestar atención a lo que ocurre en la vía.
  - f. Personas de más que viajan en motocicleta o bicicleta, etc.
  - g. Conducir bajo los efectos de licor o sustancias ilegales.

### Actividades, página 73

3. Observan las imágenes y contestan:
- Imagen superior izquierda, multa 103 679,77 por utilizar dispositivos móviles mientras conduce (artículo 145, inciso ñ).
  - Imagen superior derecha: Multa 22 383, 18 circular por las vías en patinetas (artículo 147, inciso z).
  - Imagen inferior izquierda, multa 51 316,25 por infringir normas de estacionamiento (artículo 146, inciso n).
  - Imagen inferior derecha, multa 22 383, 18 detenerse sobre las señales horizontales (artículo 147, inciso f).

### 4. Leen el enunciado y contestan

a y b. Respuesta libre de acuerdo al criterio del estudiante, verificar que la justificación que plantea se desarrolla de forma coherente.

### Actividades, página 78

1. Las razones por las que se puede realizar el retiro temporal de placas se presentan en el artículo 150 de la Ley de Tránsito, algunas de estas son:

- c. Cuando el vehículo sea conducido por vía pública sin estar inscrito en el Registro Nacional, salvo las excepciones establecidas por esta ley o en el reglamento que lo faculte.
- d. Cuando el vehículo sea conducido por quien tenga la licencia suspendida, cualquiera que sea el tipo, o por quien no haya obtenido la licencia de conducir o el permiso temporal de aprendizaje.
- e. Cuando el vehículo obstruya vías públicas, tránsito de vehículos y personas, aceras, ciclovías o permanezca estacionado frente a paradas de servicio público, rampas o estacionamiento para personas con discapacidad, hidrantes, salidas o entradas de emergencia, entradas a garajes y a estacionamientos públicos y privados, sin tener la respectiva identificación.
- f. Cuando el conductor esté físicamente incapacitado para conducir.
- g. Cuando las condiciones mecánicas del vehículo le impidan circular, salvo que el conductor o el propietario de este contrate los servicios privados de acarreo.
- h. Cuando el vehículo circule sin las placas de matrícula reglamentarias o con otras que no correspondan al

vehículo.

- i. Cuando se causen lesiones de gravedad, muerte de personas o daños considerables a la propiedad de terceros.
- j. Cuando se circule en bicicleta por vías terrestres donde la velocidad permitida sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h).
- k. Cuando el vehículo fuera abandonado en la vía pública de forma definitiva

### 2. Leen los casos y contestan:

- Retiro temporal del vehículo hacia un depósito autorizado.
- Retiro temporal del vehículo hacia un depósito autorizado.
- Retiro de placas para ser devueltas por el COSEVI.
- Retiro temporal del vehículo hacia un depósito autorizado.

3. Las autoridades de tránsito poseen potestad o autorización para que ingresen en establecimientos públicos o privados de uso público o ingresar en calles privadas a petición de algún dueño o inquilino durante la investigación de infracciones o accidentes de tránsito. Investigar bajo la solicitud de un ciudadano sobre infracciones o accidentes de tránsito.

Las autoridades de tránsito pueden retirar la licencia o permisos de conducción y circulación que estén vencidos, alterados o no cumplan con las características que establece la Ley.

4. Las razones por las que se puede proceder a la inmovilización de un vehículo por retiro de placas se presentan en el artículo 151 de la Ley de Tránsito, algunas de estas son:

- a. Cuando no se hayan pagado los correspondientes

derechos de circulación o el seguro obligatorio de vehículos automotores.

- b. Cuando la unidad de transporte público equipada con rampa o plataforma circule con dicho dispositivo en mal estado o si este no puede ser operado debidamente.
- c. Cuando el vehículo sea utilizado para prestar servicio de transporte público, en cualquiera de sus modalidades, sin contar con las autorizaciones respectivas.
- d. Cuando el vehículo sea conducido por quien contando con el permiso temporal de aprendizaje circule sin acompañante.  
Sin embargo, a solicitud del conductor o del propietario del vehículo, los oficiales podrán entregar el vehículo a una persona que posea licencia vigente para el tipo y la clase de que se trate el vehículo, y lo harán constar en la respectiva boleta de citación, levantada al efecto.

e. En el caso de los conductores extranjeros se procederá después de tres meses de haber ingresado al país, sin haber obtenido la licencia en Costa Rica.

g. Cuando la totalidad de los sistemas proyectores de luz del vehículo no funcionen, en los horarios y las circunstancias establecidas en esta ley, salvo que el defecto pueda ser reparado in situ.

5. Se puede recuperar el vehículo cuando se hayan realizado los siguientes trámites: cancelada la multa, los costos de acarreo y custodia del vehículo, presentar la documentación establecida, estar libre de alguna vinculación con el cometido de delitos de homicidio culposo o lesiones culposas.

### Actividades, página 82

1. Observan las imágenes y contestan:

- Reglamentación: Indican las obligaciones, prohibiciones y restricciones que hay que cumplir.
- Prevención: Advierten sobre situaciones de cuidado o peligro que están presentes en la vía pública para que el conductor realice una maniobra necesaria para sortearla.
- Información: Tiene como fin orientar al conductor o al peatón sobre los servicios, nombres, ubicación, distancia y puntos de interés que están cercanos.

2. Observan la imagen y contestan:

- a. Encerrar en círculos las señales horizontales y verticales
- b. Las señales verticales son importantes porque son de prevención que le advierten al conductor sobre posibles desvíos en la ruta. También hay otras señales verticales que indican la distancia que hay entre el lugar donde se está y puntos del país. Las señales horizontales, que corresponden a las demarcaciones en la vía, establece la división de las vías y la dirección que se puede tomar.

### Actividades, página 83

3. La cantidad de señales anotadas dependerá de la comunidad donde el estudiante resida.

- a. La información dependen de las características de la comunidad de vive el estudiante.
- b. En este apartado se indaga con el estudiante la importancia y viabilidad de una señal para mejorar el flujo de tránsito de personas y vehículos.

4. Leen el enunciado y contestan:

- a. La respuesta queda a criterio del estudiante.
  - b. Las justificaciones pueden trabajarse con casos específicos asociados a la materia vista en el tema.
5. Supervisar el trabajo de los estudiantes.

### Actividades, página 88

1. Orientar al estudiante en el desarrollo de la actividad, la respuesta depende de la realidad en la que se encuentran las vías de su comunidad, verificar que los estudiantes se expresen de la manera más objetiva.

2. Las anotaciones dependen del comportamiento y la cantidad de tránsito que se desplace por su comunidad, entre las conductas inadecuadas de los conductores y dependiendo del lugar incluir a los motociclistas, ciclistas y operarios de vehículos de carga.

3. Leen el fragmento y contestan:

- a. Falso adelantamiento, se pudo evitar si el conductor de la buseta hubiera respetado la demarcación en la vía asfáltica y la velocidad reglamentada.
- b. Consecuencias sociales: dependencia de su familia o pareja, obligación de usar implementos como silla de ruedas, muleta o prótesis que va a limitar su participación en algunas actividades recreativas, deportivas, culturales. Consecuencias económicas: dificultad a la hora de buscar un empleo en zonas alejadas, posibilidades limitantes respecto a tipos de empleo, utilización de medicamentos de alta gama que generalmente tiene precios más altos, tratamientos psicológicos y de rehabilitación por la vía privada.

### Actividades, página 91

1. Orientar al estudiante para que los recortes que se utilizan estén acordes a la realidad de su comunidad.
2. Verificar las respuestas que brinda el estudiante, las respuestas dependen de la cultura vial de cada comunidad. Se pueden mencionar el cuidado de las unidades automotoras, la calidad del servicio, la revisión mecánica, el cuidado con la emisión de gases, los cuidados que deben darle los usuarios, entre otros.

3. Las respuestas están sujetas al contexto de la comunidad donde se desenvuelve el estudiante, sin embargo, dentro de las ventajas se pueden tomar en cuenta: acorta las distancias, facilidad para mover población, rapidez y eficiencia en el transporte de mercancías pesadas.

Desventajas: deterioro de las unidades, falta de equipamiento, en el caso del transporte público monopolio de pocas empresas, congestionamiento vial, contaminación, deterioro de vía asfáltica por el tránsito excesivo de vehículos, entre otros.

### Evaluación, página 94-95

1. Opción correcta la C.
2. Opción correcta la C.
3. Opción correcta la A.
4. Opción correcta la D.
5. Opción correcta la B.
6. Opción correcta la D.
7. Opción correcta la A.
8. Opción correcta la A.

### Evaluación, página 96

9. La correspondencia queda de la siguiente forma: 5, 4, 3, 2.
10. Dos requisitos son los siguientes:
- Saber leer y escribir. Si la persona presenta alguna limitación de aprendizaje, cognitiva o similar, el solicitante podrá sustituir este requisito con los cursos especializados que establezca la Dirección General de Educación Vial.
  - Aprobar el Curso Básico de Educación Vial.
  - Ser mayor de 18 años, excepto los dispuestos para la licencia tipo A1.
11. Los peatones están obligados a acatar las siguientes normas:
- a. El tránsito peatonal por vías públicas se hará por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos.
  - b. En las zonas urbanas, transitarán por las aceras y cruzarán las calles en las esquinas, las zonas de paso marcadas o los pasos peatonales a desnivel.
  - c. Transitarán por el lado izquierdo de las vías públicas según la dirección de su marcha, cuando no existan aceras o espacio disponible.
  - d. Se prohíbe transitar por las vías públicas de acceso restringido o sobre las vías del ferrocarril, así como realizar actos de malabarismo, circenses, mendicidad o de cualquier otra índole, incluidas las ventas o actividades lucrativas.
  - e. Se prohíbe portar elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
12. La respuesta está sujeta a la realidad vial de cada comunidad.
13. Observan el mapa cantonal o en su defecto indagar en la Municipalidad las rutas de este tipo que existen y

anotarlas.

### 14. Son obligaciones de los conductores:

- a. Llevar un casco de seguridad de acuerdo con los requisitos estipulados en el reglamento de esta ley.
- b. Se les prohíbe llevar paquetes, bultos y objetos que limiten la libertad de movimiento al conducir el vehículo.
- c. Abstenerse de sujetarse de otro vehículo en marcha en las vías públicas.

Son obligaciones de los peatones:

- a. El tránsito peatonal por vías públicas se hará por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos.
- b. En las zonas urbanas, transitarán por las aceras y cruzarán las calles en las esquinas, las zonas de paso marcadas o los pasos peatonales a desnivel.
- c. Transitarán por el lado izquierdo de las vías públicas según la dirección de su marcha, cuando no existan aceras o espacio disponible.

### 15. Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

### Evaluación, página 97

### 16. Algunas de las acciones que se sancionan en la categoría A de la Ley de Tránsito, son las siguientes:

- a. A quien conduzca bajo la influencia de bebidas alcohólicas en las condiciones de concentración de presencia de alcohol en sangre o aire espirado, establecidas por la Ley de Tránsito.
- b. Al conductor que circule en cualquier vía pública a una velocidad superior a los ciento veinte kilómetros por hora, siempre que no se trate de competencias de velocidad ilegales denominadas piques, las que se encuentran contempladas en el artículo 254 bis(\*)

del Código Penal, Ley N.º 4573

- c. A quien conduzca con licencia que haya sido suspendida por infracciones a la presente ley.
- d. Al conductor que adelante en curvas, intersecciones, cruces de ferrocarril, puentes, túneles, pasos a desnivel, por el espaldón, por el costado derecho.
- e. Al conductor que invada el carril adjunto que se encuentre separado por una línea de barrera de trazo continuo, a excepción de lo establecido en el artículo 100.
- f. Al conductor que infrinja la prohibición de giro en U y giro a la izquierda en lugares donde haya señalamiento vertical y horizontal.

### 17. Algunas de las acciones que se sancionan en la categoría A de la Ley de Tránsito, son las siguientes:

- a. Al conductor que cause lesiones o daños a bienes en forma culposa, siempre que por la materia de la que se trate o por su gravedad, no le sea aplicable otra legislación.
- b. Al propietario del vehículo de transporte de carga limitada que sea puesto en circulación infringiendo los requisitos establecidos en el artículo 112 de la presente ley.
- c. Al conductor que ponga en funcionamiento los altoparlantes del vehículo de las diecinueve horas del día a las siete horas del día siguiente, salvo permiso dado por el MOPT por intereses públicos.
- d. Al conductor que ponga a funcionar los altoparlantes a cien metros de distancia de clínicas y hospitales, así como de los centros de enseñanza e iglesias, cuando en estos lugares se estén desarrollando actividades.

- e. A quien conduzca un vehículo de tránsito lento a una distancia menor de cincuenta metros de otro vehículo de tránsito lento.
  - f. Al conductor que se detenga sobre el señalamiento horizontal, excepto en la señal de alto donde la visibilidad sea insuficiente para realizar la maniobra de avance.
  - g. Al propietario del vehículo que sea puesto en circulación sin los documentos registrales exigidos en el artículo 4 de la presente ley.
  - h. Al conductor que se sujete de otro vehículo en marcha en vías públicas.
18. Algunas de las obligaciones de los ciclistas, de acuerdo con la Ley de Tránsito, son las siguientes:
- a. Llevar un casco de seguridad de acuerdo con los requisitos estipulados en el reglamento de esta ley.
  - b. Se les prohíbe llevar paquetes, bultos y objetos que limiten la libertad de movimiento al conducir el vehículo.
  - c. Abstenerse de sujetarse de otro vehículo en marcha en las vías públicas.
  - d. Utilizar prendas de vestir retrorreflectivas, tanto al estar el vehículo en movimiento como cuando se detengan a realizar alguna reparación en el espaldón o a la orilla de la carretera.
  - e. No podrán transportar menores de cinco años como pasajeros.
19. Observan la imagen y comentan:  
De acuerdo con la situación de la imagen debería estar una señal de prevención, la referida a que hay semovientes en la vía pública.
20. Dos causas por las que puede ser decomisado un vehículo son las siguientes:  
Cuando el conductor incurra en una falta tipificada en

el Código Penal.

Por infracciones categoría A de la Ley de Tránsito.

Cuando el vehículo sea conducido en la vía pública sin estar inscrito en el Registro Nacional.

21. Algunas de las razones que pueden escribir los estudiantes son: convivencia en las calles, mejora en el comportamiento preventivo de accidentes, asimilación de las normas y reglas que permitan disminuir la cantidad de accidentes mortales, la apropiación de conductas de respaldo a la Ley y de respeto para sí mismo y los demás.